



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**ORGANISMO:** CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**ASUNTO:** PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE ABOÑO, EN GIJÓN (ASTURIAS)

**CLAVE:** 01.803-0241/0411

**TRÁMITE:** AUTORIZACIÓN REDACCIÓN DE PLIEGO

El 15 de abril de 1991 fue suscrito el “Acuerdo entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Gijón, el Principado de Asturias y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para afrontar las obras de saneamiento del Municipio de Gijón (Asturias)”, que fue objeto de modificación parcial el 26 de marzo de 1.999.

En dicho acuerdo se contemplaba la construcción, así como las condiciones para su financiación del Emisario Submarino de Aboño. Las obras finalizaron el 15 de septiembre de 2004.

El saneamiento de Gijón, entre cuyo programa de actuaciones estaba incluida la construcción de la EDAR de Gijón Oeste, fue declarado de Interés General del Estado, por el Real Decreto Ley 15/1984, de 26 de diciembre. Posteriormente la actuación denominada "EDAR de Gijón Oeste" fue incluida en el anexo II — Listado de inversiones de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, por lo que se trata de una actuación de interés general del Estado conforme al artículo 36.5 de la mencionada ley.

El Proyecto de Construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de La Reguerona (Gijón-Oeste), fue aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 1999, con la filosofía de vertido a zona menos sensible, (mejorada con el tratamiento biológico de Alta Carga), condición del medio modificada un año después por la Administración Autonómica, por lo que es necesario mejorar la instalación para cumplir con las condiciones de vertido a ZONA NORMAL de una aglomeración urbana de más de 150.000 h.e. como es el caso, dotándola del tratamiento secundario adecuado.

En el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, horizonte 2022-2027, se recoge la actuación con código ES018\_2\_O0031: Remodelación de la EDAR de Gijón Oeste para acomodación a las condiciones del medio receptor. T.M. de Gijón (Asturias).

Dicha actuación discurre íntegramente en el Municipio de Gijón y da servicio al tratamiento de las aguas residuales de la Zona Oeste de Gijón y al limítrofe Municipio de Carreño para, una vez tratadas, verterlas al mar Cantábrico mediante el emisario submarino de Aboño.





A lo largo de la vida útil del emisario de Aboño, se realizaron varias inspecciones y es a partir de la inspección submarina de febrero de 2012 cuando comienzan a evidenciarse importantes deficiencias y daños en las protecciones de la conducción en el tramo difusor, encontrándose la tubería descubierta y con pérdida de algunos de los elevadores y bocas. Dicha situación se ha ido agravando posteriormente, según lo recogido en las sucesivas campañas de reconocimiento.

A la vista de lo anterior se hace necesario redactar un proyecto de reparación del actual emisario, para lo cual son necesarios un conjunto de trabajos que se pasan a describir a continuación:

**a) Inspección visual y determinación de estado estructural.**

Se realizará, por un equipo de buzos especializados, una inspección visual del actual emisario submarino de Aboño, recogiendo documentalmente, mediante vídeo y fotografías de detalle, la situación estructural y funcional del actual emisario.

Partiendo de dicha información se determinará por un Ingeniero especialista la situación estructural real del mismo desarrollando una comparación entre su situación real y la prevista en su proyecto constructivo, determinando de forma genérica, de ser necesario a la vista de la información disponible, las acciones de mejora que precisaría para un funcionamiento adecuado a los objetivos de calidad fijados para el mismo.

**b) Análisis funcional del emisario submarino.**

Una vez valorado el estado estructural del emisario submarino se procederá a realizar una simulación funcional del mismo, mediante modelos adecuados a esta problemática y considerando los objetivos de calidad previstos para vertido al mar Cantábrico como Zona Normal de las definidas por la vigente legislación Comunitaria, Nacional y Autonómica en la materia, así como teniendo en cuenta los nuevos objetivos establecidos en la nueva Directiva 2006/7/C, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño. Para ello se considerará, partiendo de su diseño físico real, si cumple con las garantías debidas en cuanto a fenómenos de dilución inicial, dispersión adecuada del vertido, efecto sobre las playas cercanas con análisis de T90, etc. realizando un informe final sobre su idoneidad para cumplir los objetivos de calidad de vertido

Con fecha 18 de agosto de 2023, el Director Técnico Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, remite escrito a esta Subdirección General, en el que solicita autorización para la redacción del "PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE ABOÑO, EN GIJÓN (ASTURIAS)." por un presupuesto aproximado de 60.000,00 euros.





Por lo anterior, esta Área de Tratamiento de Aguas entiende que procede que por la Dirección General del Agua se resuelva:

AUTORIZAR a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico la redacción del “PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE ABOÑO, EN GIJÓN (ASTURIAS).” por un presupuesto aproximado de 60.000,00 euros (IVA incluido) y un plazo estimado de 12 meses.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO  
E INFRAESTRUCTURAS**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE ABOÑO, EN GIJÓN (ASTURIAS)

Autorización redacción de Pliego

Importe estimado: 60.000 € (IVA INCLUIDO)

Plazo de ejecución: 12 meses

Fdo. Electrónicamente

EL JEFE DE SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
Antonio de Pedro de Celis

EL JEFE DE ÁREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS  
Daniel Mateos Pañero

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURAS  
Daniel Sanz Jiménez

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE  
P.D. Orden TED/386/2023, por la que se modifica la Orden TED/533/2021 (B.O.E. 20 de abril de 2023)  
EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA  
Teodoro Estrela Monreal



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	ANTONIO DE PEDRO DE CELIS	06/09/2023 12:26   Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	DANIEL MATEOS PAÑERO	06/09/2023 12:27   Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	DANIEL SANZ JIMENEZ	07/09/2023 11:13   Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	TEODORO ESTRELA MONREAL	07/09/2023 15:44   Resuelve	

AMBITO  
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN  
GEN-c4c7-1c24-a0f4-0b18-0f43-5fc9-c4e1-16e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

